



## PROYECTO CRISÁLIDAS 2025

“Tejiendo redes para la reinserción de mujeres privadas de libertad”

### Convocatoria abierta para Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

**Fondo concursable para el apoyo para estrategias y recursos hacia una reinserción efectiva de mujeres liberadas.**

#### Bases del llamado

En el marco del Proyecto Crisálidas se convoca a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a concursar por un fondo económico destinado al apoyo a estrategias y recursos para facilitar la reinserción social efectiva de mujeres liberadas.

#### 1. Presentación

Crisálidas tiene como uno de sus objetivos fortalecer las capacidades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en incidencia política, participación ciudadana y reinserción de mujeres egresadas del sistema penitenciario con un enfoque de género y derechos humanos. Es implementado conjuntamente por ANONG y UCLAEH y financiado por la Unión Europea.

Se plantea como Objetivos Específicos 1. Fortalecer la capacidad de la sociedad civil organizada para incidir en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas penitenciarias con enfoque de género 2. Incrementar la participación del sector privado en estrategias que faciliten la reinserción laboral de mujeres egresadas del sistema penitenciario en dos Departamentos de Uruguay.

#### 2. Antecedentes y contexto

Este llamado se enmarca en la continuidad del Proyecto Crisálidas, EuropeAid/168002/DD/ACT/UY, centrado en la inclusión social, educativa y laboral de mujeres privadas de libertad en Uruguay. A partir de los diagnósticos realizados entre 2022 y 2024, se identificó la necesidad de fortalecer la participación de las OSC en la formulación, monitoreo y evaluación de políticas penitenciarias, con enfoque de género e interseccionalidad.

#### 3. Objetivo del llamado

En el marco del proyecto Crisálidas se entregarán **dos (2) fondos de apoyo económico** de carácter concursable contra entrega de propuesta a Organizaciones de la Sociedad Civil socias y no socias de ANONG, **que les permita ejecutar acciones para apoyar a mujeres liberadas en una reinserción efectiva con énfasis en los departamentos del interior del país.** Este apoyo podrá estar relacionado con **acciones y herramientas prácticas que tiendan puentes hacia la empleabilidad**, como talleres de capacitación en temáticas variadas como la introducción a un oficio, habilidades blandas, herramientas para la inserción laboral y educativa, así como para la adquisición de insumos, entre otros.





## Condiciones de ejecución y monto del Fondo concursable

Cada Fondo concursable tendrá un **monto máximo de \$220000** (doscientos veinte mil pesos uruguayos) a ser entregados contra factura de la OSC en tres pagos.

Un primer pago correspondiente al 60% del monto total al inicio de las actividades aprobado el plan de trabajo , un segundo pago correspondiente al 30% del monto total contra entrega y aprobación de informe intermedio y rendición de cuentas. El 10% restante se abonará al finalizar las actividades y la entrega de los registros correspondientes. Todos los pagos se efectuarán contra factura.

Se firmará con cada OSC beneficiaria de cada uno de los Fondos concursables un contrato de compromiso de ejecución de actividades y cumplimiento del cronograma pudiendo en caso de no cumplimiento exigir la devolución del monto total o parcial entregado.

## Plazos

Las actividades realizadas deberán ser ejecutadas entre los meses de octubre y diciembre de 2025 no pudiéndose extenderse más allá del 15 de enero de 2026.

## 4. Propuesta (máximo 10 páginas)

Para el otorgamiento de cada Fondo las OSC deberán presentar una propuesta de ejecución que detalle la justificación de la propuesta y la proyección de actividades.

La propuesta de trabajo deberá detallar antecedentes, justificación, relevancia del fondo concursable para la realización del proyecto y actividades a realizar, objetivo general y específicos, población destinataria, detalle de la proyección de resultados/impacto, cronograma de actividades y herramientas de evaluación.

Deberá incluir una propuesta económica que no podrá superar el monto máximo de cada fondo de \$220000 (doscientos veinte mil pesos uruguayos) que deberá desglosar los principales rubros y su asignación presupuestaria.

## 5. Productos esperados

- **Propuesta y plan de trabajo** con el detalle de actividades y cronograma
- **Informe de evaluación** de las/los participantes, intermedio y final
- **Registros de realización de las actividades** (registros de asistentes, registros gráficos para publicación en redes, entrega de certificados) con el correspondiente consentimiento informado de las participantes.
- **Rendición de cuentas del fondo** ( con los requisitos solicitados por la administración del Proyecto crisálidas)
- **Informe final de evaluación de la OSC** con detalle de las actividades, consideraciones generales , evaluación por parte de la OSC del Fondo concursable y las evaluaciones de las participantes



## 6. Seguimiento del proceso

Durante el proceso el equipo de coordinación del Proyecto dará seguimiento de las actividades proyectadas y su cumplimiento.

Cada OSC beneficiaria del Fondo deberá entregar un Informe de medio camino y un informe final, así como una rendición de cuentas de los gastos realizados en el marco del fondo, el registro de participantes y las evaluaciones de las y los participantes e institucional.

## 7. Requisitos para la postulación

- OSC con conocimientos y experiencia en el trabajo con mujeres en situación de vulnerabilidad social y sus familias.
- Conocimiento de la política penitenciaria del Uruguay
- Experiencia en programas y proyectos de inclusión social.

## 8. Documentación a presentar

- Presentación de la Organización de la Sociedad civil , antecedentes , principales líneas de trabajo y acciones relativas a la temática de la convocatoria (máximo 2 carillas)
- Currículum abreviado de los referentes de la OSC para el Fondo concursable
- Nota de expresión de interés en la convocatoria (máximo 1 carilla)
- Propuesta metodológica y de plan de trabajo preliminar (máximo 10 carillas)

## 9. Postulación

Presentar la documentación solicitada a la casilla: [secretaria@anong.org.uy](mailto:secretaria@anong.org.uy) hasta el 20 de setiembre con Asunto: **Postulación Fondo Concursable OSC Crisálidas**

## 6. Evaluación de OSC postulantes

El puntaje total de las postulaciones presentadas, será de 100 puntos, que ponderarán de la siguiente manera:

- Carta de motivación (máximo 10 puntos)
- Propuesta de trabajo (máximo 60 puntos)

Se evaluará la fortaleza de la propuesta metodológica, los objetivos y el impacto buscado. Se ponderarán más favorablemente aquellas propuestas que se desarrollen en el interior del país hasta 10% de esta dimensión.

- Antecedentes Institucionales (máximo 10 puntos)
- Entrevista (máximo 20 puntos) Pasarán a la etapa de entrevista las postulaciones con mayores puntajes en los ítems anteriores